



## DIARIO DE LIMA.



*Martes 26 de noviembre de 1822. — El Desposorio de Ntra. Sra. y S. Pedro Alexandrino O. y M. Jubileo circular en las Nazarenas.*

### *Afecciones astronómicas de hoy.*

Sale el Sol á las 5 horas 38' 1" —Se pone á las 6 h. 21' 59"—Debe señalar el relox el medio dia verdadero á las 11 h. 47' 27"

### *Concluye el discurso del número anterior.*

Por lo que mira al regular de ambos sexos, es todavia mas fácil su reforma, no obstante la variedad de sus institutos, porque sus profesos prometieron por voto solemne guardar la regla y constituciones respectivas (g); luego no pueden eximirse de su cumplida observancia, sin constituirse sacrílegos, y condenarse eternamente, y si alguno de ellos se hubiese desviado del camino que prometió seguir; hará con él el oficio de buena madre la Patria, si lo reduce al de su salvacion; aunque sea por fuerza, si buenamente no quisiese, extrañándole de su regazo, en este caso, como lo mandan las referidas leyes y cédulas. Reducidos por este medio todos los religiosos de ambos sexos á la perfecta observancia de su respectivo instituto, serán utilísimos á la Iglesia y á la República; y perfectamente reformados, no solo sin lesion de los

(g) *Concil. Trident. Sess. 25 c. 1. usque ad 22.*

2  
derechos canónico y civil, sino en virtud de sus mismas sanciones.

Como el Soberano Congreso tiene muchas atenciones, y no puede dedicarse á esta, muy laboriosa en realidad, se lograría sin embargo su fin, si mandase formar una junta de nueve individuos, sabios, católicos y timoratos; tres, nombrados por el mismo Congreso, tres por el cabildo eclesiástico, y otros tres por todos los prelados superiores de las Ordenes Regulares existentes en el Perú, quienes bajo de ciertas reglas que se les prescriban entendiesen en la marcha de este negocio, dándole cuenta del resultado. Este puede tenerse en menos de un mes, y el Congreso podrá sin incurrir en pena ó culpa alguna, extrañar de su Estado á los individuos de ambos cleros, que se opongan á la reforma ó no quieran sugetarse á ella.

Pero intentándose este laudable fin por otro medio, ú extendiendo la mano mas allá de lo que prescriben los sagrados cánones, siempre será un atentado, un cisma, porque así la ha concedido la Silla Apostólica no solo en la citada bula inserta en la real cédula, mas tambien antes en otras muchas, y en el concordato ajustado entre ella y la España en 11 de enero de 1753, inserto en la L. 11. tit. 6 lib. 1. de la Recop. de Castilla de la edición de 1775, y un medio segurísimo para atraerse la maldiciou de Dios, y por consiguiente la última ruina de la naciente República Peruana; porque los sagrados cánones anatematizan á los cismáticos, á los que les ayudan ó favorecen, y á todos los que de ellos no se apartan.

#### NOTICIAS.

En un papel anónimo llegado á Buenos-Ayres con el título de *Estado de la nacion al principio del año de 1822*, y que una gazeta de Londres le llama manifiesto de los ministros, se leen las siguientes importantes razones— En la lucha entre Es-

paña y sus colonias hemos dado un exemplo muy diferente del que aquella corona dió antes entre nosotros y la America. No se puede negar que hemos sufrido una tentacion fuerte. La emancipacion de un consumidor tan vasto no podria menos de ser muy ventajosa á quien tanto tiene que vender como Inglaterra. El libre comercio con la América del sur no es nada para otros reinos en comparacion con lo que puede ser á los ingleses. Baxo el derecho público de Europa nuestras relaciones actuales con España y con la América del sur nos abrian solo uno de dos caminos; ó dar una ayuda positiva á la madre Patria, ó permanecer en perfecta neutralidad. Como podiamos elejir cualquiera de estos medios, elegimos el de la neutralidad. Nuestra conducta desde la paz hasta el presente dia hácia la América del sur, há sido en conformidad de estos principios. A España le hemos dicho, teneis derecho para exijir nuestra neutralidad, y por lo tanto la ofrecemos; tenemos á la verdad un fuerte interes para no entrar en este empeño; pero el deber lo exige. A las colonias hemos dicho—no podemos ayudaros, pero tampoco tomaremos parte en contra vuestra. Otras expresiones de este papel muestran que empiezan á mirarse oficialmente en Inglaterra, por acabada la guerra de nuestra independendencia.

(Abeja argentina.)

---

#### REMITIDO.

Sres. Diaristas: no fué tan grande el gusto, que recibí al leer las sabias reflexiones sobre el artículo V. de las bases de la Constitucion, como el acerbo dolor, que me há causado la lectura de unos papeles, que al otro dia salieron como á competencia. Aunque se hán forjado con cierto arte, ellos manifiestan la ironia, atroz mofa y desprecio que se hace de Dios, de sus divinos preceptos y sa-

4.  
grada escritura: todos impresos por R. Tilling. sus  
titulos son los siguientes.

1. Buenas nuevas.
2. Diálogo entre un viagero, y tu mismo.
3. Plegaria del maldiciente.
4. Asuntos que se deben considerar.
5. Obligaciones de la Religion Cristiana.
6. Carta de Pio VI.
7. Ventajas que resultan de la borrachera.

Todo impreso en Londres.

El que quiera, que los lea; pues los dan de *gratis*, y quedará convencido de los brillantes resultados del tolerantismo, eminente ilustracion y fina política del extranjero. ¡Desgraciada Lima! ¡Infeliz America!

*D. Nomar.*

#### OTRO.

Sea por siempre ensalzada la Providencia de Dios nuestro Señor, que en este tiempo tan calamitoso no cesa de proveer con abundancia alimentos á sus criaturas, como se há visto en cierto convento desde el dia veinte y uno hasta el veinte y cinco, en que han habido bodas suntuosas; y sea al mismo tiempo loada la heroyca paciencia de los religiosos conventuales, que viendo comer á los convidados, hombres y mugeres, ayunaron al traspaso, y sufrieron terribles vejaciones por haber pedido de limosna un plato decomida. Comunico á ustedes Sres. diaristas estos dos puntos, para que lo publiquen como es debido, y nadie desconfie jamas de la Proividencia, ni crea que faltan virtudes en los claustros.

AVISO. El café de la calle de las Mantas se traspasa. La persona que lo quiera podrá ocurrir donde su dueño, en dicho café.

TEATRO. *El Sacrificio de Isaac. Bayle y el Saynete titulado: El Triunfo del interes.*—A las siete.

Lima, 1822.

Imprenta de Don José Masias